

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 9 de julio de 2024, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se hace público el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 31 del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

| DNI/NIE: INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE |
|---------------------|-----------------|
| 53093835Z           | 561-2024-4242   |

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

| DNI/NIE: INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE | DNI/NIE: INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE |
|---------------------|-----------------|---------------------|-----------------|
| 29800005D           | 561-2024-2691   | 29050167V           | 561-2024-2838   |

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se concede la medida de Renta Mínima de Inserción Social contenida en el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6 de Huelva.

00304968

| DNI/NIE:<br>INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE | DNI/NIE:<br>INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE |
|------------------------|-----------------|------------------------|-----------------|
| 48936695D              | 561-2024-2335   | 29783011N              | 561-2024-3490   |

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se deniega el acceso a la Renta Mínima de Inserción Social contenida en el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

| DNI/NIE:<br>INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE | DNI/NIE:<br>INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE |
|------------------------|-----------------|------------------------|-----------------|
| 44225775H              | 561-2024-3565   | 02204746N              | 561-2024-3668   |

Contenido del acto: Resolución de revisión positiva a instancia de parte/de oficio suscrita por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| DNI/NIE:<br>INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE | DNI/NIE:<br>INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE |
|------------------------|-----------------|------------------------|-----------------|
| 49084139T              | 564-2024-1286   | 78534191R              | 564-2024-1300   |

Contenido del acto: Resolución de revisión negativa a instancia de parte/de oficio suscrita por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| DNI/NIE:<br>INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE | DNI/NIE:<br>INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE |
|------------------------|-----------------|------------------------|-----------------|
| 44204750S              | 564-2024-1242   | 80101339K              | 564-2024-1245   |

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial en Huelva de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por el que se inicia procedimiento para la suspensión temporal de la percepción de la Renta Mínima de Inserción Social concedida, según lo preceptuado en el artículo 39.2.a) del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre y

00304968

con los efectos establecidos en los apartados 3 y 4 del citado artículo, se le concede un plazo de 10 días a partir del siguiente a la publicación para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva.

| DNI/NIE: INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE |
|---------------------|-----------------|
| 29763283H           | 564-2024-1182   |

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se acuerda el Archivo (Inadmisión), de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 27.3 o en el punto 3 de la disposición transitoria primera del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre). Recursos: Contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el siguiente a la presente publicación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

| DNI/NIE: INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE |
|---------------------|-----------------|
| 29786888W           | 564-2024-1290   |

Contenido del acto/trámite: En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican a los interesados diferentes actos administrativos referentes a la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía.

| DNI/NIE: INTERESADO | NÚM. EXPEDIENTE | TIPO DE EXPEDIENTE                            |
|---------------------|-----------------|---|
| 29483333R           | 561-2021-22772  | Resolución Desestimatoria a Recurso de Alzada |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será determinante a los efectos de notificación.

Huelva, 9 de julio de 2024.- El Delegado, José Manuel Borrero Barrero.